

# burgos



## boletín oficial de la provincia

núm. 113



martes, 18 de junio de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-113

### sumario

---

#### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

###### SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes 5

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

###### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

###### Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas  
en Olmedillo de Roa (Burgos) 6

#### II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

###### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

###### Servicio Territorial de Medio Ambiente

Cambio de titularidad del coto de caza BU-10.052 de Villaverde Mogina  
(Burgos) 8

Ampliación del coto de caza BU-10.545 de Valdezate y Haza (Burgos) 9

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

###### INTERVENCIÓN

Cuenta general para el ejercicio de 2012 10

##### AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Solicitud de licencia ambiental para cambio de uso de nave agrícola a taller  
metálico y construcción de tejavana 11



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE BELORADO**

Baja en el Padrón Municipal de Habitantes de extranjero que no ha realizado la renovación padronal 12

### **AYUNTAMIENTO DE BUNIEL**

Aprobación inicial del expediente 3/13 de modificación presupuestaria 13

### **AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

#### **SECCIÓN DE SERVICIOS**

Solicitud de licencia ambiental para centro integral de promoción de la autonomía personal y salud 14

### **AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO**

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento y saneamiento de aguas 15

### **AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN**

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza del impuesto de vehículos de tracción mecánica 16

### **AYUNTAMIENTO DE OÑA**

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 1/13 17

### **AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DEL PÁRAMO**

Cuenta general para el ejercicio de 2012 18

### **AYUNTAMIENTO DE PERAL DE ARLANZA**

Aprobación inicial del presupuesto general de 2012 19

Aprobación inicial del presupuesto general de 2013 20

### **AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL**

Delegación de funciones de la Alcaldía por ausencia de su titular 21

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1 para el ejercicio de 2013 22

Cuenta general para el ejercicio de 2012 23

### **AYUNTAMIENTO DE REBOLLEDO DE LA TORRE**

Cuenta general para el ejercicio de 2012 24

### **AYUNTAMIENTO DE REINOSO**

Constitución del coto de caza 25



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA**

Expediente de revisión de oficio del acto administrativo de imposición y ordenación de contribuciones especiales, renovación del servicio de abastecimiento en avenida El Cid 28

### **AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO**

Cuenta general para el ejercicio de 2012 29

### **AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA**

Licitación del contrato privado de arrendamiento de un inmueble municipal para su explotación comercial como guardería infantil 30

### **AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO**

Concesión de licencia de auto-taxi 31

### **AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 32

Adjudicación definitiva de la contratación de 2.ª fase del conjunto urbano en Quintana Martín Galíndez 37

### **AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS**

Solicitud de licencia ambiental para la instalación de 400 colmenas 38

Solicitud de licencia ambiental para la instalación de 23 colmenas 39

Solicitud de licencia ambiental para la instalación de 50 colmenas 40

### **JUNTA VECINAL DE BRULLÉS**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 41

### **JUNTA VECINAL DE PIEDRAHITA DE MUÑO**

Aprobación inicial del presupuesto general para los ejercicios de 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 42

### **JUNTA VECINAL DE REVILLA CABRIADA**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012 43

Cuenta general para el ejercicio de 2012 44

## **IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS**

Procedimiento ordinario 156/2013 45

Ejecución de títulos judiciales 92/2013 46



## sumario

---

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS**

Ejecución de títulos judiciales 318/2011 47

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS**

Procedimiento ordinario 312/2012 49

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MIRANDA DE EBRO**

Juicio de faltas 308/2012 51

Juicio de faltas inmediato 16/2012 52

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO NUEVE DE BILBAO**

Despidos 651/2012 53

**I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS****SECRETARÍA GENERAL**

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
980/2013	Acuerdo de iniciación	Jorge Ballesteros Roncero	28972314L	C/ Mayor 24 Santa Gadea del Cid (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
999/2013	Acuerdo de iniciación	Alberto Jorge Blanco	70876720N	Avda. Arlanzón 42 12 Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1002/2013	Acuerdo de iniciación	El Hassan Chouati	X2971962V	C/ Palo Enea 18 2 Pasaia (Gipuzkoa)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52
1005/2013	Acuerdo de iniciación	Jesús María Erdozain Uribealgo	15993865X	C/ Ntra. Sra. del Coro 6 4 IZ Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52
1011/2013	Acuerdo de iniciación	Eduardo Casado Fernández	13168524N	C/ Santa Agueda 20 4.º IZ Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52
1020/2013	Acuerdo de iniciación	Gustavo García Nevado	71265186P	Pº de los Cubos 11 Bj A Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1022/2013	Acuerdo de iniciación	Carlos Erdozain Uribealgo	34100967V	Camino de Aizkolene 13 Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52
1024/2013	Acuerdo de iniciación	Juan Miguel Santamaría González	13129455C	C/ Alfareros 24 4 2 Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52
1034/2013	Acuerdo de iniciación	Iván Martínez Rivas	78911960H	C/ Ollaga 6 2 A Erandio (Bizkaia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52
1085/2013	Acuerdo de iniciación	Sebastián Gabarri Jiménez	13295124C	C/ Hornos 2 2.º Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	300,52

Burgos, a 29 de mayo de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

#### Comisaría de Aguas

Viña Solorca, S.L. (B09338047), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Olmedillo de Roa (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Sondeo de 170 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 632 del polígono 511, paraje de Calderón, en el término municipal de Olmedillo de Roa (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 26,797 hectáreas repartida entre las siguientes parcelas:

<i>Parcela</i>	<i>Polígono</i>	<i>Término municipal</i>	<i>Provincia</i>	<i>Superficie de la parcela de riego</i>
632	511			
887				
5.060				
5.131				
5.132				
5.135				
5.140				
5.143				
5.145	516	Olmedillo de Roa	Burgos	26,797 hectáreas
5.146				
5.147				
15.137				
25.014				
25.015				
25.062				
25.137				
25.147				

– El caudal medio equivalente solicitado es de 1,034 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 10.719 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 20 CV de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda.



Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Olmedillo de Roa (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-1785/2012-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 16 de mayo de 2013.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,  
Rogelio Anta Otoresel



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento  
de cambio de titularidad del coto de caza BU-10.052*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de cambio de titularidad del coto privado de caza BU-10.052, denominado Villaverde Mogina, iniciado a instancia del Ayuntamiento de Villaverde Mogina. El objeto del referido expediente es el procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Villaverde Mogina en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.193,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del presente anuncio, en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 14 de mayo de 2013.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,  
Javier María García López





## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento  
de ampliación del coto de caza BU-10.545*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la ampliación del coto privado de caza BU-10.545, denominado Valdezate, iniciado a instancia del Club Deportivo de Caza de Valdezate. El objeto del referido expediente es el procedimiento de ampliación del coto de caza situado en los términos municipales de Valdezate y Haza en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.594 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas de lunes a viernes).

En Burgos, a 22 de mayo de 2013.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,  
Javier María García López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### INTERVENCIÓN

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la cuenta general correspondiente al año 2012, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 31 de mayo de 2013, queda expuesta al público en la Intervención de esta Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la Corporación para ser sometida posteriormente la referida cuenta a la aprobación de la Excm. Diputación Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 3 de junio de 2013.

El Presidente,  
César Rico Ruiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

##### *Licencia ambiental 02/13*

De conformidad con lo estipulado en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público que en este Ayuntamiento se tramita expediente n.º 02/2013 de Prevención Ambiental.

Durante el plazo de veinte días, se podrán presentar en este Ayuntamiento las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

Solicitante: Estructuras del Río, S.L. con C.I.F. B09256140.

Objeto: Cambio de uso de nave agrícola a taller metálico y construcción de tejavana.

Emplazamiento: Parcela 30.031 - polígono 502.

En este Ayuntamiento, a disposición de los interesados, se encuentra la documentación aportada por el solicitante.

Arcos de la Llana, a 30 de mayo de 2013.

El Alcalde,  
Jesús María Sendino Pedrosa



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BELORADO

*Bajas en el Padrón Municipal de Habitantes de extranjeros  
que no han realizado la renovación padronal*

Luis Jorge del Barco López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belorado, provincia de Burgos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declara la caducidad de las inscripciones padronales de extranjeros sin autorización de residencia permanente, que a continuación se indican.

Se ha notificado a los interesados la caducidad de la inscripción padronal y se les requiere para que se personen en las Oficinas Municipales para realizar la renovación de la misma.

Transcurrido el plazo de varios meses y no habiéndose personado para realizar la correspondiente renovación, se declara la caducidad de la inscripción padronal y asimismo la baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

<i>Nombre</i>	<i>N.I.F.</i>
Ivan Calugar	X07221793T

Dado en Belorado, a 30 de mayo de 2013.

Ante mí,  
la Secretaria  
(ilegible)

El Alcalde,  
Luis Jorge del Barco López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

El Pleno del Ayuntamiento de Buniel, en sesión celebrada con fecha 30 de mayo de 2013, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial del expediente 3/13 de modificación del presupuesto municipal para 2013, mediante crédito extraordinario.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se somete a información pública durante quince días, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se produjese alegación alguna.

En Buniel, a 31 de mayo de 2013.

El Alcalde,  
Roberto Roque García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECCIÓN DE SERVICIOS

Epona, S.L. (Centro Integral de Promoción de la Autonomía Personal y la Salud), ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para centro integral de promoción de la autonomía personal y salud en Burgos, calle San Francisco, número 16. (Expediente 45/13/cia-ser).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 30 de mayo de 2013.

La Concejala de Licencias y Vivienda,  
P.A., la Gerente de Fomento,  
Rosario Martín Burgos



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

*Aprobación definitiva de modificación de la ordenanza fiscal de la tasa del servicio de agua*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda elevado a definitivo el acuerdo del Pleno de fecha 20/12/2012 de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento y saneamiento de aguas, cuyo texto se hace público, en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

#### MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS

«Artículo 8. – La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza se ajustará a las siguientes tarifas expresadas en euros:

Prestación del servicio de suministro de agua. –

Tarifa 1. Uso doméstico y bodegas-merenderos:

- a) Cuota fija semestral: 6,18 euros.
- b) Consumo semestral: 0,52 euros/m<sup>3</sup>.
- c) Alquiler semestral del contador doméstico: 0,15 euros.
- d) Enganche a la red por vivienda: 151,00 euros.

Tarifa 2. Uso de actividades económicas y otras explotaciones:

- a) Cuota fija semestral: 6,18 euros.
- b) Consumo semestral: 0,52 euros/m<sup>3</sup>.
- c) Instalación de contador: El importe del gasto total de adquisición e instalación del aparato contador.
- d) Enganche a la red: 250,00 euros.

Saneamiento de aguas. –

- a) Cuota fija semestral: 6,18 euros.
- b) Vertidos saneamiento: 0,52 euros/m<sup>3</sup> consumido de agua.

A estos importes se aplicará el I.V.A. al tipo que legalmente corresponda».

Contra el referido acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

En Cardeñadijo, a 20 de mayo de 2013.

La Alcaldesa-Presidenta,  
María Daniela Grijalvo Preciado



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

*Acuerdo de aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación de la modificación de la ordenanza del impuesto de vehículos de tracción mecánica*

Se hace público a los efectos del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo, el acuerdo adoptado por esta Corporación de modificación de la ordenanza reguladora de vehículos de tracción mecánica, en sesión de 10 de abril de 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, el cual dicta lo siguiente:

Artículo 2. – *Bonificaciones.*

Gozarán de una bonificación del 100 por cien para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación, o si esta no se conociese, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha correspondiente, tipo o variante se dejó de fabricar.

Para poder disfrutar de la misma los interesados deberán instar su concesión indicando las características del vehículo, su matrícula y año de fabricación antes del 31 de diciembre del ejercicio anterior al devengo del impuesto.

La presente ordenanza fiscal, una vez publicada, entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En La Puebla de Arganzón, a 31 de mayo de 2013.

El Alcalde-Presidente,  
Roberto Ortiz Urbina





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 29 de mayo de 2013 el expediente de modificación de créditos 1/13, referencia general 244/13, se somete el mismo a un periodo de información pública por espacio de quince días según lo establecido en los artículos 177 y ss. del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el mismo en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Finalizado el periodo de exposición y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación se elevará a definitiva según lo establecido en la normativa referida.

En Oña, a 30 de mayo de 2013.

El Alcalde,  
Arturo Luis Pérez López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DEL PÁRAMO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe, quedando definitivamente aprobada si no las hubiere.

En Pedrosa del Páramo, a 3 de junio de 2013.

El Alcalde,  
Enrique de Diego Ruiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PERAL DE ARLANZA

##### *Aprobación inicial del presupuesto general de 2012*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 31 de mayo de 2013 el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Peral de Arlanza, a 31 de mayo de 2013.

El Alcalde,  
Joaquín Estrella del Cura



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PERAL DE ARLANZA

##### *Aprobación inicial del presupuesto general de 2013*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 31 de mayo de 2013, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Peral de Arlanza, a 31 de mayo de 2013.

El Alcalde,  
Joaquín Estrella del Cura



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

El Alcalde del Ayuntamiento de Poza de la Sal, por Decreto de fecha 3 de junio de 2013, ha resuelto que por ausencia del titular de esta Alcaldía durante los días 22 de junio de 2013 hasta el 30 de junio de 2013, le sustituirá en sus funciones como Alcalde D. Julián Valentín Díaz Padrones, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo que se hace público de conformidad con el artículo 44 del citado Reglamento.

En Poza de la Sal, a 3 de junio de 2013.

El Alcalde,  
José Tomás López Ortega



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 1 para el ejercicio de 2013*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2013, ha aprobado inicialmente el expediente número 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Poza de la Sal para el ejercicio de 2013.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Poza de la Sal, a 3 de junio de 2013.

El Alcalde,  
José Tomás López Ortega



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Poza de la Sal, a 3 de junio de 2013.

El Alcalde,  
José Tomás López Ortega



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REBOLLEDO DE LA TORRE

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Rebolledo de la Torre, a 30 de mayo de 2013.

El Alcalde,  
Félix Boada Manjón





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSO

##### *Constitución del coto de caza de Reinoso*

Por parte del Ayuntamiento de Reinoso se encuentra en tramitación la constitución del coto de caza con denominación Reinoso, que abarca el término municipal de Reinoso y parcialmente los polígonos 515 y 516 del término municipal de Briviesca, conforme a los preceptos del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de junio, de Caza de Castilla y León.

El artículo 21.4, pfo. 3.º de la citada Ley de Caza establece que «se considerarán incluidos en un coto de caza aquellos predios enclavados en el mismo cuyos propietarios o titulares de otros derechos reales o personales que conlleven el uso y disfrute del aprovechamiento cinegético no se manifiesten expresamente en contrario una vez que les haya sido notificada personalmente. Cuando los citados propietarios o titulares sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación, o bien, intentada ésta no se hubiere podido llevar a efecto, la notificación se hará en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se considerarán enclavadas aquellas parcelas cuyo perímetro linde en más de sus tres cuartas partes con el coto».

Por el presente anuncio se notifica a los propietarios o titulares de fincas rústicas ubicadas en el municipio de Reinoso y en los polígonos 515 y 516 del municipio de Briviesca, cuya relación de propietarios sigue, que sean desconocidos, se ignore su paradero, o bien, intentada la notificación personal no ha sido posible su práctica, que de no oponerse mediante escrito a presentar en el Ayuntamiento de Reinoso, calle La Iglesia, número 9, 09248 Reinoso (Burgos), en el plazo de quince días siguientes, a partir del de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad a efectos del aprovechamiento cinegético en el coto de caza con denominación Reinoso, por un período de ocho años que finaliza el 31-03-2021.

MUNICIPIO DE REINOSO	SUPERFICIE HA.
ABAD DEL CAMPO, LUIS	0,4240
ARZOBISPADO DE BURGOS	0,1960
BARRIOCANAL RUIZ, GABINO	0,5340
CANTERO LOPE, JOSE LUIS	8,2000
CONTRERAS CARRANZA, MERCEDES	0,6520
CUESTA QUINTANA, JOSE M. <sup>a</sup>	0,4360
DIEZ, MARIA	0,0360
EN INVESTIGACION	0,0844
ESCOLAR ESCOLAR, LUIS	1,9740
ESTEFANIA YELA, ENRIQUE	1,0960



MUNICIPIO DE REINOSO	SUPERFICIE HA.
FUENTE MIRANDA, RUTH	2,6080
FUENTE PEREZ, VICENTE	0,0271
FUENTE SOLAS, CRISINO	0,0765
GONZALEZ LOPEZ, SIRO	0,2880
IZQUIERDO VILUMBRALES, FELISA	0,1751
MARTINEZ RUIZ, JOSE ANTONIO	0,2460
MINGUEZ CARCEDO, FELIPE	0,1650
MONASTERIO VILUMBRALES, LOREN	0,3400
MONASTERIO VILUMBRALES, JOSE M. <sup>a</sup>	3,0887
ORTEGA DEL CAMPO, JULIO	0,3720
PEREZ CARRANZA, ANGEL	0,0319
PEREZ CUESTA, ANA M. <sup>a</sup>	4,8920
PEREZ CUESTA, MARIA ANA	0,9740
PEREZ DIEZ, MARIA ANTONIA	1,7340
PEREZ PARTE, VICENTE	0,1880
PEREZ VILUMBRALES, MIGUEL ANGEL	1,8840
PEREZ ZUÑEDA, ALEJANDO	0,1237
PEREZ ZUÑEDA, AURELIANO	1,6200
PEREZ ZUÑEDA, BLAS	16,1290
PEREZ ZUNEDA, LADISLAO	0,0953
PEREZ ZUÑEDA, MATILDE	3,2160
PEREZ, DANIEL	0,1867
PEREZ, JULIAN	0,0520
PEREZ, PRIMO	0,1831
SAGREDO IZQUIERDO, EMILIANA	3,2000
TORRE LOPEZ DORIGA, M. ISABEL	1,0800
VIANA COLINA, SALVADOR	5,0980
VILUMBRALES DIEZ, VICENTE	0,3880
VILUMBRALES PEREZ, EMILIANO	0,0380
VILUMBRALES SAGREDO, ANTONIA	4,5694
VILUMBRALES SOLAS, FLORENCIO	1,6920
VILUMBRALES SOLAS, JACINTO	5,7748
VILUMBRALES SOLAS, JULIANA	0,0417
VILUMBRALES VILUMBRALES, EUSTAQUIO	0,1478
VILUMBRALES VILUMBRALES, JULIA	2,4006
VILUMBRALES ZUÑEDA, VALENTINA	4,2170



MUNICIPIO DE BRIVIESCA - POLIGONOS 515 Y 516	SUPERFICIE HA.
AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA POL. 515 PARCELAS 5.010, 5.066, 5.107, 5.110, 5.126, 5.127, 5.129, 5.130, 5.133	3,3377
MASA COMUN DE BRIVIESCA POL. 515 PARCELA 923	0,7200
PEREZ PEREZ, MIGUEL ANGEL POL. 515 PARCELAS 5.008 Y 5.022	0,2208
PEREZ VILUMBRALES, JULIAN POL. 515 PARCELA 5.011	0,6835
ALONSO GONZALEZ, TOMASA POL. 515 PARCELA 989	1,2320
AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA POL. 516 PARCELAS 5.078, 5.290	1,722
BIOVENT ENERGIA S.A. POL. 516 PARCELA 1.014	0,3008
ENERGIA GLOBAL CASTELLANA S.A. POL. 516 PARCELA 21.017	0,1957
FUENTE MIRANDA, RUTH POL. 516 PARCELAS 951, 986, 1.003	1,1160
IBERDROLA RENOVABLES CYL S.A. POL. 516 PARCELAS 21.011, 21.013, 21.018	0,4694
MASA COMUN DE BRIVIESCA POL. 516 PARCELAS 934, 940, 943, 973, 978, 990	3,4860
CANTERO LOPE, JOSE LUIS POL. 516 PARCELA 929	1,7440
PEREZ VILUMBRALES, SERAPIO POL. 516 PARCELA 974	0,3040
PEREZ ZUÑEDA, BLAS POL. 516 PARCELAS 927, 949, 1.004, 1.007, 1.008, 11.013, 11.017	6,1743
SOLAS MONASTERIO, FRANCISCO POL. 516 PARCELA 5.036	0,0897
SOLAS PUERTA, JULIAN POL. 516 PARCELA 5.125	0,3028
VILUMBRALES PEREZ, VICENTE POL. 516 PARCELA 5.082	0,1451
VILUMBRALES VILUMBRALES, CASILDA POL. 516 PARCELA 937, 948, 956, 996	1,6660
VILUMBRALES VILUMBRALES, JULIA POL. 516 PARCELA 988	0,3720

En Reinoso, a 10 de junio de 2013.

El Alcalde,  
Álvaro Vilumbrales Sorrigueta



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

En este Ayuntamiento se tramita expediente de revisión de oficio del acto administrativo de imposición y ordenación de contribuciones especiales, renovación del servicio de abastecimiento en avda. El Cid (margen izquierda, entre calle San Isidro a altura Bodegas Santiago Arroyo, S.L.). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se abre un plazo de información pública de veinte días para que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas reclamaciones, alegaciones o sugerencias tengan por convenientes.

Sotillo de la Ribera, a 29 de mayo de 2013.

La Alcaldesa,  
Adela Barreiro Álvarez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Torresandino, a 28 de mayo de 2013.

El Alcalde,  
Martín Tamayo Val



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

*Licitación del contrato privado de arrendamiento de un inmueble municipal para su explotación comercial como guardería infantil*

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 7 de junio de 2013, ha acordado la aprobación del pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación del contrato de arrendamiento de un inmueble municipal para su explotación comercial como guardería infantil, convocándose licitación para la determinación del adjudicatario de conformidad con el pliego de cláusulas que se podrá consultar en la web municipal.

Villasana de Mena, a 10 de junio de 2013.

El Alcalde,  
Armando Robredo Cerro



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO

##### *Concesión de licencia de auto-taxi*

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2013, el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la adjudicación de una licencia de auto-taxi para el municipio de Valle de Sedano, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones contra el pliego de condiciones administrativas y al mismo tiempo solicitudes de participación por los interesados, conforme a los datos siguientes:

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Valle de Sedano.
2. – *Objeto del contrato:* Adjudicación de una licencia de auto-taxi para el municipio de Valle de Sedano.
3. – *Tramitación y procedimiento:* Procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.
4. – *Obtención de la documentación e información:* Ayuntamiento de Valle de Sedano, sito en la plaza Alejandro Rodríguez de Valcárcel, número 1, Sedano (Burgos).
5. – *Perfil del contratante donde figura la información relativa a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* [www.valledesedano.burgos.es](http://www.valledesedano.burgos.es)
6. – *Fecha límite de obtención de documentos y presentación de solicitudes:* Quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
7. – *Condiciones y criterios de valoración:* Ver pliego de condiciones que se encuentra en el Ayuntamiento de Valle de Sedano.

En Sedano, a 30 de mayo de 2013.

El Alcalde,  
Germán de Diego Recio



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

##### *Presupuesto para el ejercicio de 2013*

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 y 168.4 del R.D.L. 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de marzo 2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2013, que resultó definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1. El resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos integrantes del general de la Corporación, así como el estado de consolidación del presupuesto general.
2. La plantilla de personal (presupuestaria).

#### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe (euros)</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	1.445.608,59
3.	Tasas y otros ingresos	371.286,77
4.	Transferencias corrientes	992.327,29
5.	Ingresos patrimoniales	58.144,74
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	80.000,00
	Total ingresos	2.947.367,39

#### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe (euros)</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	790.747,41
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	638.100,00
4.	Transferencias corrientes	360.010,72
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	1.053.267,18
7.	Transferencias de capital	82.000,00
9.	Pasivos financieros	23.242,08
	Total gastos	2.947.367,39



ESTADOS DE PREVISIÓN DE SERMUTOSA  
PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIO 2013

CAP. III	TASAS Y OTROS INGRESOS			960.000,00
	Tasas residentes	80.000,00	12	
				960.000,00
CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			182.108,00
	Gerencia	13.000,00	12	156.000,00
	Ayuntamiento	509,00	12	16.108,00
	Subvenciones			10.000,00
CAP. V	INGRESOS PATRIMONIALES			1.000,00
	Ingresos financieros			1.000,00
CAP. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			1.000,00
	Ayuntamiento			1.000,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>1.144.108,00</b>

## ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE PRESUPUESTOS

GRUPO FUNCIÓN: GASTOS  
ENTIDAD LOCAL

Cap.	Denominación	Importe	Sociedad mercantil	Total	Eliminaciones	Consolidación presupuestos
I	Gastos personal	790.747,41	960.000,00	1.700.747,41		1.700.747,41
II	Gastos bienes Corporación	638.100,00	198.450,00	836.550,00		836.550,00
IV	Transferencias corrientes	360.010,72		360.010,72	10.000,00	350.010,72
	Detalle					
VI	Inversiones reales art. 57	1.053.267,18	35.658,00	1.088.925,18		1.088.925,18
VII	Transferencias de capital					
	Detalle	82.000,00		82.000,00	1.000,00	81.000,00
IX	Pasivos financieros	23.242,08		23.242,08		23.242,08
	<b>TOTALES</b>	<b>2.947.367,39</b>	<b>1.144.108,08</b>	<b>4.091.475,39</b>	<b>11.000,00</b>	<b>4.080.475,39</b>

GRUPO FUNCIÓN: INGRESOS  
ENTIDAD LOCAL

Cap.	Denominación	Importe	Sociedad mercantil	Total	Eliminaciones	Consolidación presupuestos
I	Impuestos directos	1.445.608,59		1.445.608,59		1.445.608,59
III	Tasas y otros ingresos	371.286,77	960.000,00	1.331.286,77		1.331.286,77
IV	Transferencias corrientes	992.327,29	182.108,00	1.174.435,29	10.000,00	1.164.435,29
	Detalle					
V	Ingresos patrimoniales art. 57	58.144,74	1.000,00	59.144,74		59.144,74
VII	Transferencias de capital	80.000,00	1.000,00	81.000,00	1.000,00	80.000,00
	Detalle					
	<b>TOTALES</b>	<b>2.947.367,39</b>	<b>1.144.108,00</b>	<b>4.091.475,39</b>	<b>11.000,00</b>	<b>4.080.475,39</b>



PLANTILLA DE PERSONAL (PRESUPUESTARIA)

1. – *Funcionarios:*

A) Habilitación de carácter nacional:

1 Secretario-Interventor. Grupo A1. Nivel C.D. 26.

Situación: Cubierta con carácter definitivo.

B) Administración general:

1 Administrativo. Grupo C1. Nivel C.D. 22.

Situación: Vacante, cubierta con carácter interino.

2. – *Personal laboral fijo:*

A) Administrativos:

1 Administrativo. Grupo de cotización a la Seguridad Social: 5.

Situación: Cubierta por contrato laboral por tiempo indefinido, en situación de excedencia.

1 Auxiliar Administrativo. Grupo de cotización a la Seguridad Social: 7.

Situación: Cubierta por contrato laboral por tiempo indefinido.

B) Servicios:

1 Encargado de Servicios Múltiples.

Categoría profesional: Oficial de 2.<sup>a</sup>.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 8.

Situación: Cubierta con contrato laboral por tiempo indefinido.

3. – *Personal laboral eventual:*

A) Administración general:

Auxiliar Administrativo: 1 plaza.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 7.

Situación: Con contrato laboral temporal por prestación de servicio 6 meses.

B) Servicios de biblioteca:

Categoría profesional: Auxiliar de Biblioteca.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 7.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio, a tiempo parcial.

C) Servicio de urgencias-protección civil:

Conductores-operarios para periodo de verano: 1 plaza.

Categoría profesional: Oficial de 2.<sup>a</sup>.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 8.

Situación: Vacante, a cubrir con contrato laboral temporal por prestación de servicio 2 meses.



D) Obras:

Oficiales de 2.<sup>a</sup>: 2 plazas.

Categoría profesional: Albañiles-Oficiales de 2.<sup>a</sup>.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 8.

Situación: Con contrato laboral temporal de obra determinada.

Peones: 10 plazas.

Categoría profesional: Peón especializado.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 10.

Situación: A cubrir con contrato laboral temporal de obra determinada.

E) Agencia de desarrollo local:

Agente de desarrollo local: 1 plaza.

Categoría profesional: Agente de Desarrollo Local.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 1.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio.

F) Jardín de infancia:

Técnico especialista de Jardín de Infancia: 1 plaza.

Categoría profesional: Técnico especialista.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 5.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio.

Asistente Infantil: 1 plaza.

Categoría profesional: Ayudante no titulado.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 6.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio, a tiempo parcial.

G) Oficina de Turismo: 1 plaza.

Categoría profesional: Auxiliar Administrativo.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 7.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio, a tiempo parcial.

H) Servicio de piscina:

Socorristas: 2 plazas.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 8.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio 2 meses.

I) Servicios de limpieza:

Limpiadora: 1 plaza.

Categoría profesional: Limpiadora (Peón).

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 10.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio determinado, a tiempo parcial.



Limpiadora: 1 plaza.

Categoría profesional: Limpiadora (Peón).

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 10.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio determinado.

J) Telecentro: 1 plaza.

Categoría profesional: Monitor de Telecentro.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 7.

Situación: Con contrato laboral temporal por prestación de servicio.

K) Centro de negocios:

Auxiliar administrativo: 1 plaza.

Categoría profesional: Auxiliar Administrativo.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 7.

Situación: Vacante, a cubrir con contrato laboral temporal por prestación de servicio.

M) Técnico Servicios Urbanísticos:

1 plaza.

Categoría profesional: Técnico de Urbanismo.

Grupo de cotización a la Seguridad Social: 1.

Situación: Contrato laboral temporal por prestación de servicio.

Valle de Tobalina, a 31 de mayo de 2013.

El Alcalde,  
Rafael González Mediavilla



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

*Adjudicación definitiva de la contratación de 2.ª fase  
del conjunto urbano en Quintana Martín Galíndez*

El Ayuntamiento de Valle de Tobalina, acordó en sesión plenaria de fecha de 25 de abril de 2013, adjudicar definitivamente la contratación de la siguientes obra:

– Proyecto 2.ª fase del conjunto urbano en Quintana Martín Galíndez, a la empresa Gedetec, S.L., en el precio total de 775.699,65 euros, que se descompone de la siguiente forma, importe base 705.181,50 euros más el Impuesto sobre el Valor Añadido de 70.518,15 euros.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse el recurso potestativo de reposición regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o cualquier otro que estime pertinente.

Valle de Tobalina, a 31 de mayo de 2013.

El Alcalde,  
Rafael González Mediavilla



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

D. Miguel Ángel López Zorio ha solicitado licencia ambiental para la instalación de 400 colmenas en la parcela 520 del polígono 505 de la localidad de Villasur de Herreros, conforme a la memoria redactada por el propio interesado.

De conformidad con los artículos 24 a 27 de la Ley 11/2003, de 8 abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público el expediente en las oficinas municipales durante veinte días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren oportunas.

Al mismo tiempo, y a los efectos previstos en el párrafo anterior, se efectúa notificación a los vecinos colindantes al emplazamiento propuesto, propietarios de las parcelas siguientes:

Colmenar de la parcela 520, del polígono 505.

<i>N.º de parcela</i>	<i>Propietario</i>
519	M. <sup>a</sup> Carmen Bernabé Alegre
521	Elicerio Arnaiz Urrez

Villasur de Herreros, 11 de junio de 2013.

El Alcalde,  
Luis Miguel Pérez Castilla



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

D.<sup>a</sup> Arancha Quiterio Ontoria ha solicitado licencia ambiental para la instalación de 23 colmenas en la parcela 454 del polígono 504 de la localidad de Villasur de Herreros, conforme a la memoria redactada por la propia interesada.

De conformidad con los artículos 24 a 27 de la Ley 11/2003, de 8 abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público el expediente en las oficinas municipales durante veinte días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren oportunas.

Al mismo tiempo, y a los efectos previstos en el párrafo anterior, se efectúa notificación a los vecinos colindantes al emplazamiento propuesto, propietarios de las parcelas siguientes:

Colmenar de la parcela 454, del polígono 504.

<i>N.º de parcela</i>	<i>Propietario</i>
15.465	M. <sup>a</sup> Pilar Alarcia López
15.464	Julián González Sainz
15.445	Isabel Martín Martín
10.457	Demetrio Arnaiz Arnaiz

Villasur de Herreros, 11 de junio de 2013.

El Alcalde,  
Luis Miguel Pérez Castilla



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

D. Javier Pineda Hernando ha solicitado licencia ambiental para la instalación de 50 colmenas en cada una de las siguientes parcelas y polígonos de la localidad de Villasur de Herreros, conforme a la memoria redactada por el propio interesado: Parcela 538 del polígono 505, parcela 455 del polígono 504, parcela 587 del polígono 505 y parcela 29 del polígono 501.

De conformidad con los artículos 24 a 27 de la Ley 11/2003, de 8 abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público el expediente en las oficinas municipales durante veinte días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren oportunas.

Al mismo tiempo, y a los efectos previstos en el párrafo anterior, se efectúa notificación a los vecinos colindantes al emplazamiento propuesto, propietarios de las parcelas siguientes:

Colmenar de la parcela 538 del polígono 505.

<i>N.º de parcela</i>	<i>Propietario</i>
533	Carcedo Santa Cruz

Colmenar de la parcela 455 del polígono 504.

<i>N.º de parcela</i>	<i>Propietario</i>
15.465	M. <sup>a</sup> Pilar Alarcia López
15.464	Julián González Saiz
5.476	Demetrio Arnaiz Arnaiz

Colmenar de la parcela 587 del polígono 505.

<i>N.º de parcela</i>	<i>Propietario</i>
5.698	M. <sup>a</sup> Carmen Pablo Arnaiz
586	M. <sup>a</sup> Mercedes Paniego Arnaiz
5.697	Francisco Javier Basurto Fernández

Colmenar de la parcela 29 del polígono 501.

<i>N.º de parcela</i>	<i>Propietario</i>
28	M. <sup>a</sup> Lourdes Urrez Pérez

Villasur de Herreros, 11 de junio de 2013.

El Alcalde,  
Luis Miguel Pérez Castilla





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BRULLÉS

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Brullés para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 15.760,00 euros y el estado de ingresos a 18.150,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villadiego, a 24 de mayo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,  
Miguel Ángel Martínez de la Hera



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE PIEDRAHITA DE MUÑO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de mayo de 2013, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para los ejercicios económicos de 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Piedrahita de Muñó, a 29 de mayo de 2013.

El Alcalde Pedáneo,  
Javier Fernández García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE REVILLA CABRIADA

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

La Junta Vecinal de Revilla Cabriada, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2012, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y demás documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Revilla Cabriada, a 30 de mayo de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,  
Ana M.<sup>a</sup> Valdivielso Gadea



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE REVILLA CABRIADA

##### *Cuenta general para el ejercicio de 2012*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2012, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevos informes; si no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Revilla Cabriada, a 30 de mayo de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,  
Ana M.<sup>a</sup> Valdivielso Gadea



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Procedimiento ordinario 156/2013.

Demandante/s: Francisco Daniel Medina Maíz.

Abogado/a: Ignacio Javier Ariznavarreta Esteban.

Procurador: María José Martínez Amigo.

Demandado/s: Muebles Ordunte, S.L. y Fogasa.

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 156/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Francisco Daniel Medina Maíz contra la empresa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 29 de mayo de 2013.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 156/13, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de D. Francisco Medina Maíz contra Muebles Ordunte, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo la demanda interpuesta por D. Francisco Medina Maíz contra la empresa Muebles Ordunte, S.L., a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 3.102,30 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 300 euros en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en Banesto, cuenta n.º 00306008409999999999, agencia sita en Burgos, c/ Miranda, 3, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 0156 2013.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Muebles Ordunte, S.L., expido el presente en Burgos, a 30 de mayo de 2013.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 92/2013 CH.

Demandante/s: María Ángeles Iglesias Castilla.

Abogado/a: Vicente García Alonso.

Demandado/s: Pedro García Ortega y Fogasa.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 92/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª María Ángeles Iglesias Castilla, contra la empresa Pedro García Ortega y Fogasa, sobre Etj 92/2013, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, María Ángeles Iglesias Castilla, frente a Pedro García Ortega, parte ejecutada, por importe de 3.830,70 euros en concepto de principal, más otros 229 euros y 383 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pedro García Ortega, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 31 de mayo de 2013.

La Secretaria Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 318/2011 M.

Demandante/s: Aleksí Silviev Asenov.

Abogado/a: José Enrique Renedo Velasco.

Demandado/s: Genka Petrova Tsvanova y Fogasa.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 318/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Aleksí Silviev Asenov contra la empresaria Genka Petrova Tsvanova, con documento de identidad X-8380584-M y Fogasa, sobre reclamación de cantidad en procedimiento ordinario 1071/0, se ha dictado la siguiente resolución:

«Decreto. –

Secretaria Judicial D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria del Servicio Común de Ejecuciones Civil/Social/Contencioso-Administrativo - Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

En Burgos, a 25 de marzo de 2013.

Antecedentes de hecho. –

Primero. – En fecha 16-01-2013 se ha dictado auto despachando ejecución contra Genka Petrova Tsvanova, con documento de identidad X-3799083-N, por la cuantía de 1.800,00 euros de principal, más 39,06 euros de intereses y 180,00 euros de costas.

Segundo. – Mediante decreto de fecha 17-01-2013 se adoptan las medidas ejecutivas de pago inmediato por la ejecutada, y averiguación de bienes de la misma por los servicios telemáticos de este organismo.

Fundamentos de derecho. –

Único. – Dispone el artículo 621.2 de la LEC, que cuando se embargaren saldos favorables en cuentas de cualquier clase abiertas en entidades de crédito, ahorro o financiación, el Secretario Judicial responsable de la ejecución enviará a la/s entidad/es orden de retención de las concretas cantidades que sean embargadas o con el límite máximo a que se refiere el artículo 588, pudiendo disponer libremente el ejecutado de lo que exceda de ese límite y conteniendo los requisitos del artículo 254.2 LJS.

Al propio tiempo, dispone que la entidad requerida deberá cumplimentarla en el mismo momento de su presentación, expidiendo recibo acreditativo de la recepción de la orden en el que hará constar las cantidades que el ejecutado, en ese instante, dispusiere en tal entidad. Dicho recibo se remitirá directamente al órgano de la ejecución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva. –

Acuerdo:

Embargo y retención de los saldos y depósitos que a favor del ejecutado Genka Petrova Tsvanova, con documento de identidad X3799083N tenga en las siguientes entidades:



Entidades bancarias que tengan firmado convenio, a estos efectos, con el Consejo General del Poder Judicial, y ello en cuanto sea suficiente para cubrir la suma de las cantidades reclamadas, a saber:

- 1.800,00 euros de principal.
- 39,06 euros presupuestado de intereses.
- 180,00 euros de costas.

Y embargo y retención de saldos y depósitos que a favor del ejecutado indicado pueda haber en las entidades bancarias siguientes: Caja Rural de Burgos y Caja del Círculo de Burgos, en cuantías a cubrir las cantidades indicadas adeudadas, y en su caso ingreso de las cantidades en la cuenta de Consignaciones número 1717-0000-64-0318-11 de este organismo en Banco Banesto.

Embargo y retención de las cantidades que le correspondieran ser devueltas a la ejecutada Genka Petrova Tsvanova por devolución de impuestos por la AEAT, hasta la cantidad indicada adeudada, lo que se efectuará por los servicios telemáticos.

Librar el/los oficios necesarios en las entidades bancarias y/o de crédito donde se hará constar la orden de retención con los apercibimientos legales que para el caso de incumplimiento de esta orden pudiera incurrir el receptor de la misma quien deberá expedir recibo acreditativo de la recepción de la orden y quien deberá hacer constar las cantidades que el ejecutado, en ese instante, dispusiere en tal entidad. Dicho acuse de recibo será devuelto, se remitirá directamente a este órgano judicial.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida».

Se advierte al destinatario Genka Petrova Tsvanova que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 27 de mayo de 2013.

La Secretaria Judicial  
(ilegible)





## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

Procedimiento ordinario 312/2012.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: Sogebur, S.L.

Procurador/a Sr/a.: Eugenio Pío Echevarrieta Herrera.

Abogado/a Sr/a.: Francisco Javier González Blanco.

Demandado D/D.ª: Ceferina Marcos Barrio.

D.ª Pilar Rodríguez Vázquez, Secretaria Judicial del SCOP Civil - Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento juicio ordinario seguido a instancia de Sogebur, S.L. frente a Ceferina Marcos Barrio se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. –

Juez que la dicta: Juan Carlos Juarros García.

Lugar: Burgos.

Fecha: 5 de febrero de 2013.

Demandante: Sogebur, S.L.

Abogado/a: Francisco Javier González Blanco.

Procurador/a: Eugenio Pío Echevarrieta Herrera.

Demandado: Ceferina Marcos Barrio.

Fallo. –

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda; en ejercicio de acción real de división de cosa común; formulada por el Procurador de los Tribunales, Sr. D. Eugenio Pío Echevarrieta Herrera; en nombre y representación de la mercantil Sogebur S. L., en la persona de su legal representación, contra la demandada Sra. D.ª Ceferina Marcos Barrio; en rebeldía.

Y en consecuencia, debo declarar y declaro la disolución de la comunidad existente ente las partes; sobre la finca urbana, en Burgos, descrita en el hecho probado primero: Casa n.º 11, hoy 29, de la c/ Melchor Prieto, de 74 m<sup>2</sup>, inscrita, interrumpido el tracto registral en cuanto al 6%, en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Burgos, a nombre del Sr. Aniceto Ruiz López; consta de cuatro dormitorios, cocina y cuarto de aseo con ducha y lavabo; de la que son propietarios por mitades indivisas al 50% cada una, las partes, siendo dicha finca indivisible, al desmerecer mucho su valor de partirse materialmente; debiendo procederse a la venta de la finca en pública subasta con admisión de licitadores extraños, artículos 404 y 1.062 del C.C.; con el consiguiente reparto del precio obtenido, dividida la finca, entre los litigantes conforme a sus cuotas indivisas, valorándose el bien previamente a subastarse por Perito Judicial a designar en ejecución de sentencia.



Haciendo a la demandada expresa imposición de las costas procesales causadas a la actora en esta instancia.

Y poniendo certificación de la presente en los autos inclúyase en el Libro de Sentencias.

Modo de impugnación: Contra esta sentencia cabe recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a su notificación, que se interpondrá ante este órgano judicial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El/la Magistrado/Juez.

Y encontrándose dicho demandado, Ceferina Marcos Barrio, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Burgos, a 26 de abril de 2013.

La Secretaria Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MIRANDA DE EBRO

Juicio de faltas 308/2012.

Delito/falta: Falta de maltrato.

Denunciante/querellante: Francisco Díaz Letrán.

Contra: Fernando Gracia Montoro e Inocencio Gracia Ayuso.

D/D.<sup>a</sup> Beatriz Briones Santamaría, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Por el presente hago constar: Que en los autos de juicio de faltas n.º 308/2012 ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia n.º 103/2012.

En Miranda de Ebro, a 15 de noviembre de 2012.

Vistos por mí, María Isabel Vicente del Olmo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su Partido, los autos del juicio de faltas tramitados bajo el número 308 del año 2012, por una falta de maltrato de obra; entre partes, con asistencia del Ministerio Fiscal, como denunciante Francisco Díaz Letrán; como denunciados Fernando Gracia Montoso e Inocencio Gracia Ayuso.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Fernando Gracia Montoso e Inocencio Gracia Ayuso de toda clase de responsabilidad criminal en el presente procedimiento con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese la presente sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, para ser resuelto por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos. Llévase el original al libro de sentencias y únase testimonio literal a los autos. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo».

Concuerta bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste, extiendo y firmo el presente testimonio en Miranda de Ebro, a 29 de mayo de 2013.

El/la Secretario Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MIRANDA DE EBRO

Juicio de faltas inmediato n.º 16/2012.

Delito/falta: Falta de hurto.

D/D.<sup>a</sup> Beatriz Briones Santamaría, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Por el presente hago constar: Que en los autos de juicio de faltas n.º 16/12 ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y para dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia n.º 10/2012.

En Miranda de Ebro, a 14 de junio de 2012.

Vistos por mí, Beatriz Pérez Hernández, Juez titular del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su Partido, los autos de juicio de faltas, tramitados bajo el n.º indicado anteriormente, y en el que han sido partes el Ministerio Fiscal ejercitando la acción pública, Beatriz Antonio Ortiz de Urbina como denunciante, y Mayra Andeme Bicoro como denunciada.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mayra Andeme Bicoro como autora de una falta de hurto a la pena de dos meses de multa, con una cuota diaria de 6 euros por día de sanción a cada uno de ellos, con la obligación de indemnizar en la cantidad de sesenta y un euros con noventa y seis céntimos (61,96) al establecimiento de ropa «Queen» de Miranda de Ebro, todo ello con imposición de las costas procesales. Si el condenado no satisficiera la multa voluntariamente o por vía de apremio, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse en régimen de localización permanente, conforme a lo previsto en el art. 53 CP. Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y las demás partes intervinientes, advirtiéndole que contra ella cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Juzgado. Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste, extiendo y firmo el presente testimonio en Miranda de Ebro, a 29 de mayo de 2013.

El/la Secretario Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO NUEVE DE BILBAO

Grupo: Social.

Procedimiento origen: Despidos 651/2012.

Pieza ejecución: 91/2013.

Sobre: Despido.

Ejecutante: José Ramón Fernández Arnaiz.

Ejecutado: Javier Vidal Viudes.

D/D.<sup>a</sup> María Luisa Linaza Vicandi, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Bilbao.

Hago saber: Que en autos pieza ejecución 91/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/D.<sup>a</sup> José Ramón Fernández Arnaiz contra Javier Vidal Viudes, sobre despidos, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de ordenación. –

Secretario Judicial: D/D.<sup>a</sup> María Luisa Linaza Vicandi.

En Bilbao (Bizkaia), a 29 de mayo de 2013.

El escrito solicitando la ejecución regular del fallo presentado por José Ramón Fernández Arnaiz con fecha 16 de mayo de 2013, y recibido en este Juzgado el 16 de mayo de 2013, únase a los autos de su razón.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 281, se convoca a las partes para que comparezcan a la vista del incidente en la Secretaría de este Juzgado planta 6 para acreditación el día 11 de julio de 2013, a las 11:30 horas.

El día 11 de julio de 2013, a las 11:40 horas, ante el Juez en Sala de Vistas, n.º 14. Barroeta Aldamar, 10 - Primera planta.

Se advierte a las partes que:

- 1.º) La comparecencia versará sobre la no readmisión alegada.
- 2.º) Deberán acudir con los medios de prueba de que intenten valerse.
- 3.º) Si no asiste el trabajador o persona que le represente, se le tendrá por desistido de su solicitud.
- 4.º) Si no asiste el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese esta resolución.

Comuníquese el señalamiento a S.S.<sup>a</sup>, a los efectos previstos en el artículo 182.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.



Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición ante el Secretario Judicial, a presentar en la Oficina Judicial dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 186.1 y 187.1 de la LJS).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 186.3 de la LJS).

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que le sirva de citación a Javier Vidal Viudes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

En Bilbao (Bizkaia), a 29 de mayo de 2013.

La Secretario Judicial  
(ilegible)